



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO No. 0166

(03 JUN 2008)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia,

D E C R E T A :

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrase al Doctor AUGUSTO EDMUNDO ORTIZ ORDOÑEZ, identificado con la cedula de ciudadanía 18.122.511 expedida en Mocoa, como Secretario de Despacho de la Secretaria de Educación del Departamento del Putumayo, con una asignación básica mensual de \$2.413.478.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- El anteriormente nombrado si acepta deberá tomar posesión del cargo previo el lleno de los requisitos de ley.
Para ello cuenta con diez (10) días hábiles para su respectiva posesión del cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.-

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa a los, **03 JUN 2008**

FELIPE ALFONSO GUZMAN MENDOZA
Gobernador del Putumayo

Elaboro: Rosalba Fajardo